

Expediente: 1088/13

Carátula: PINTOS OSCAR ALFREDO C/ BOERO S.R.L. Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/
COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PINTOS, OSCAR ALFREDO-ACTOR

90000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

90000000000 - PINTOS, ANGEL ALFREDO-HEREDERA DEL ACTOR

90000000000 - PINTOS, MARIA SOLEDAD-HEREDERA DEL ACTOR

20301179805 - CONSOLIDAR ART SA, -DEMANDADO

20267221481 - BOERO S.R.L., -DEMANDADO

20297530446 - ZERDA, SILVIA LILIANA-CONYUGE SUPERSTITE

90000000000 - LIZARRAGA, CRISTINA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RAYA, EVE M.-POR DERECHO PROPIO

20301179805 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1088/13



H103024465179

JUICIO: PINTOS OSCAR ALFREDO c/ BOERO S.R.L. Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS
DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS 1088/13

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

Proveyendo presentación del letrado **Ignacio Chasco Olazabal**:

A lo petitionado en el apartado I) de esta presentación digital, estese a lo proveído en igual fecha (ref. conformidad con el art. 35 de la Ley 5480).

Al punto II), téngase presente la reserva de practicar planilla de actualización.

Al punto III), Teniendo en cuenta que a la fecha no concluyó la ejecución de la sentencia de fondo, aclare el profesional a qué actuaciones hace referencia en su petición de regulación de honorarios; ya que no corresponde regular honorarios por la "ejecución de sentencia", hasta que no esté totalmente culminada la misma.

Sin perjuicio de ello, hagase saber a los letrados intervinientes que deberán dar cumplimiento en la próximas presentaciones con el **art. 7 del CPCyC** que dice: "*Requisitos de las presentaciones de abogados y procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y Procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos, tomo, folio y número de inscripción en la matrícula*". YYND 1088/13

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.